



HONORABLE CONCEJO:

Las **COMISIONES** de **ASUNTOS SOCIALES Y DESARROLLO VECINAL** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, RÉGIMEN DEL EMPLEADO MUNICIPAL y ENJUICIAMIENTO**, han considerado el **Expediente HCD N° 1189-C-25**, Proyecto de Ordenanza del Concejal Jair Dib, para crear en el ámbito de la ciudad de Posadas el Banco de Horas para Emprendedores Locales, como sistema de intercambio no monetario de servicios, productos de elaboración propia y conocimientos, basado en la unidad de valor hora de trabajo.-

Y, por las razones que dará la miembro informante de las Comisiones, Concejal **Laura Traid**, le aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se crea en el ámbito de la ciudad de Posadas el Banco de Horas para Emprendedores Locales, como sistema de intercambio no monetario de servicios, productos de elaboración propia y conocimientos, basado en la unidad de valor hora de trabajo.-

ARTÍCULO 2.- El Banco de Horas para Emprendedores Locales tiene como objetivos:

- a) favorecer el acceso equitativo a servicios técnicos y profesionales para emprendimientos en fase inicial;
- b) fomentar vínculos solidarios, redes de colaboración y economía del cuidado entre emprendedores;
- c) revalorizar los saberes, oficios y talentos locales;
- d) complementar las políticas municipales de fomento a la economía social y solidaria.-

ARTÍCULO 3.- El Banco de Horas para Emprendedores Locales funcionará dentro del Registro Municipal de Oficios de la ciudad de Posadas, integrándose como módulo específico y operativo para la gestión de intercambios voluntarios entre personas inscriptas en dicho Registro.-

ARTÍCULO 4.- Podrán acceder al Banco de Horas para Emprendedores Locales, todas las personas físicas mayores de 18 años con domicilio en la ciudad de Posadas, que se encuentren inscriptas en el Registro Municipal de Oficios y desarrollen actividades productivas, de servicios, artísticas, educativas o similares, con carácter individual o asociativo.-



EXPTE. HCD N° 1189-C-25.-

ARTÍCULO 5.- Cada hora de servicio ofrecida o recibida tendrá el mismo valor, independientemente del tipo de actividad. No podrá realizarse ningún tipo de cobro adicional, monetario o en especie.-

ARTÍCULO 6.- Las transacciones realizadas dentro del sistema no generarán relación laboral, comercial, tributaria ni previsional entre las partes ni con el Municipio. El sistema será voluntario, gratuito y no remunerado.-

ARTÍCULO 7.- El incumplimiento reiterado o el uso fraudulento del sistema podrá derivar en la suspensión temporal o definitiva del usuario en el Banco de Horas para Emprendedores Locales, sin perjuicio de su permanencia en el Registro de Oficios, conforme lo determine la reglamentación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8.- Se establece como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría y/o Dirección que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 9.- Se autoriza a la Autoridad de Aplicación a celebrar los convenios necesarios para la difusión, capacitación, asistencia técnica y/o soporte tecnológico.-

ARTÍCULO 10.- La Autoridad de Aplicación deberá:

- a) implementar el módulo digital del Banco de Horas para Emprendedores Locales dentro del sistema del Registro de Oficios de la ciudad de Posadas;
- b) registrar y validar las horas intercambiadas, mediante la plataforma de gestión y seguimiento;
- c) brindar capacitación inicial obligatoria a los usuarios del sistema;
- d) establecer protocolos de validación y control;
- e) emitir un informe anual de evaluación con indicadores de funcionamiento e impacto social.-

ARTÍCULO 11.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 12.- De forma.-

Sala de Comisiones, 12 de agosto de 2025.-

Firmado digitalmente por: TRAI
Laura Noemi
Fecha y hora: 12.08.2025 10:42:11

Firmado digitalmente por: SALOM
Judith
Fecha y hora: 12.08.2025 10:50:10

Firmado digitalmente por: GOMEZ DE
OLIVEIRA Valeria Mariana
Fecha y hora: 12.08.2025 10:54:29

Firmado digitalmente por: MAZAL
Malena
Fecha y hora: 12.08.2025 10:59:00

Firmado digitalmente por:
ARGAÑARAZ Pablo Andrés
Fecha y hora: 12.08.2025 11:25:16

Firmado digitalmente por:
ROMERO Dardo Guido
Fecha y hora: 12.08.2025 11:35:25

Firmado digitalmente por: SCROMEDA
Luciana Itati
Fecha y hora: 12.08.2025 12:17:02